



24.7.19

B/ 800

POSTALIA 181434

**NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLE****DECLARACION NOTARIAL JURADA**

En la Ciudad de Aguadulce, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre, Provincia y Circuito Notarial de Coclé, República de Panamá, hoy Quince (15) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, **YAMILEYKA RODRIGUEZ GONZALEZ**, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE COCLE, con cédula de identidad personal número dos-ciento sesenta-trescientos cuarenta y siete (2-160-347), Compareció personalmente: **XIOMARA STANZIOLA CASTILLO**, mujer, panameña, mayor de edad, residente en el corregimiento Cabecera, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, con cédula de identidad personal N° 2 - 94 - 1874, actuando en nombre y representación de la Fundación de Interes Privado denominada **INVERSIONES Y DESARROLLOS XISTANZ, S.A.**, inscrita al Folio número 155675988, debidamente facultada mediante poder general, inscrito al folio 155675988, promotora del Estudio de Impacto ambiental para el proyecto denominado "**LOTIFICACIÓN DE 10 LOTES EN LA FINCA 51701**", el cual se desarrollará sobre el Folio Real N° Cincuenta y Un Mil Setecientos Uno (51701 (F)), Código de Ubicación N° Nueve Mil Novecientos Uno (9901), ubicado según Certificado del Registro Público de Panamá, en el Corregimiento Cabecera, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas; con el fin de rendir declaración jurada bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que contempla en el Artículo Trescientos Ochenta y cinco (385) del Código Penal vigente, con el fin de rendir declaración jurada, y poner en conocimiento lo siguiente: ---

**PRIMERO:** Declaro y confirmo bajo gravedad de juramento que la información aquí expresa es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto ejecutivo No. 123 de